

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 179/1988 en fase de ejecución con el número 144/1991, dictándose autos con fecha 5 de noviembre del presente y cuya parte dispositiva acuerda dejar sin efecto las penas de represión privada, multa y privación del permiso de conducir impuestas por sentencia firme de fecha 2 de febrero de 1989 en los presentes autos.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Mora Mérida y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, 20 de noviembre de 1991.-La Juez de Instrucción, rubricado.-La Secretaria, rubricado.-16.749-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 760/1991-D, instado por don José Antonio Casado Gómez, contra don Alejandro Petrioli y doña Lician Gavián Reguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en la partida de Alcalasi, del término de Campello, cuyo frente lo tiene por la calle de Jaime el Conquistador, señalada con el número 90, punto conocido como playa de Muchavista. La total superficie es de 356 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de dicha superficie, y ocupando 250 metros, existe un edificio de 3 cuerpos, que se compone de semisótano, destinado a bodega almacén planta baja distribuida en vestíbulo, aseó, cocina y dos dormitorios; la planta primera distribuida en vestíbulo, aseó, dos dormitorios, aseó, cocina y terraza. El bloque más alejado consta de planta baja con cinco dormitorios, cinco aseos y recepción; la planta primera con tres estudios distribuidos cada uno en vestíbulo, dormitorios, cocina y aseó; y el tercer bloque consta de planta baja, distribuida en cocina, aseos barra, comedor y un salón privado, y la planta alta de cuatro salones comedores.

Linda toda la finca, por un frente, con la calle de su situación, que es el linde sur, con una franja de terreno de 8 metros de anchura, a contar desde el primer carril de la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles Estratégicos y secundarios que separa de la citada calle; por la derecha, entrando, este, con propiedades del edificio «Muchavista», antes propiedad de doña Dolores Agulló Martínez; por un fondo, norte, propiedades del edificio «Muchavista», antes citado, y por la izquierda, entrando, oeste, con casa de terrenos de don Eloy Blanco Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.517 general, libro 296 del Ayuntamiento de Campello, folio 54, finca 19.438, inscripción cuarta.

Tasación: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado, José Luis García Fernández.-El Secretario.-9.347-C.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar, Barcelona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 172/1991, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Martínez Verdejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. En régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle de Goya, antes sin número, hoy señalada con el número 16. Undécima finca horizontal, apartamento de la tercera puerta del segundo piso del bloque A, escalera H, que tiene una altura útil de 2 metros 50 centímetros. Ocupa una superficie útil de 48 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, aseó, pasillo y terraza; linda, por su frente, oriente, con el rellano de la escalera y con el apartamento de la segunda puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, norte, con la calle de Barcelona; por la izquierda, sur, con el apartamento de la cuarta puerta del mismo piso; por la espalda, poniente, con la calle de Goya; por abajo, con el apartamento de la tercera puerta del primer piso, y por arriba con el apartamento de la tercera puerta del tercer piso del propio inmueble.

Cuota de proporcionalidad, 5 enteros 236 milésimas de entero por 100.

Es anejo de los cuatro apartamentos de la tercera puerta de los cuatro pisos del bloque A, escalera H, por cuartas e iguales partes indivisas de cada uno de dichos cuatro apartamentos, la parte del terrado existente encima de dichos apartamentos de la tercera puerta; de superficie aproximada 49 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de Barcelona; a oriente, con el terrado de las viviendas de la segunda puerta; al sur, con el terrado de las viviendas de la cuarta puerta, y a poniente, con la calle de Goya, y por abajo, con el apartamento de la tercera puerta del cuarto piso del bloque A, escalera H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 343, libro 31, folio 247, finca número 2.716-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré, sin número, el día 7 de febrero, a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subastas es el de 6.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 28 de octubre de 1991.-La Secretaria.-6.622-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspre Inver, Sociedad Anónima», contra don José Cuesta Mateos y doña Damiana Victoriana Nogales Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda emplazada en la planta baja de la casa quintuple en Deusto, Bilbao, señalada con el número 1 de la calle Eguleor, de la que forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao en el tomo 1.538, libro 154 de Deusto, folio 110, finca número 10.278, inscripción duodécima.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—6.624-3.

## BURGOS

## Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1991, promovido por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Compañía mercantil «Vivar Alzada y Compañía, S. L.», y don Romualdo Pino Rojo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero, y hora de las trece, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente la primera de las fincas que se describen a la cantidad de 20.629.000 pesetas, la segunda de las fincas, la cantidad de 1.650.000 pesetas, y la tercera de las fincas a la cantidad de 2.476.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril, y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos de este Juzgado, y a resultas del presente procedimiento en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio fábrica de harinas titulada «La Serrana», sita en el casco de Sala de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, sin número, construida en piedra sillar, en esquinas y huecos de puertas y ventanas, siendo el resto de mampostería; funciona por medio de motor eléctrico; teniendo las máquinas necesarias para la elaboración de harinas de varias clases y dos pares de piedras ordinarias de las llamadas francesas para moler cereales y legumbres; además tiene horno y los artefactos necesarios para la elaboración del pan, locales para almacenes de granos, harinas y leñas, cuadra y cochera, ocupando fábrica y demás dependencias una extensión total de 759 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 41, finca 2.210, 16.<sup>a</sup>, y tasado a efectos de subasta en la cantidad de 20.629.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja, tiene forma rectangular. Tiene su entrada por la avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial construida de 59 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 13, finca 4.760, 1.<sup>a</sup>, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda en la planta primera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 93 metros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento destinado a carbonera o trastero señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 16, finca 4.761, 1.<sup>a</sup>, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.476.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Burgos a 5 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—6.625-3.

## CAMBADOS

## Edictos

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1984, a instancia de don Juan José Búa Domínguez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados, pericialmente, en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero, a las doce treinta horas; el día 6 de marzo, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma, y el día 7 de abril, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca número 3, «Borreiros», en el O Grove. Valoración: 5.044.480 pesetas.
2. Finca número 4, «Pardenllos», en el O Grove. Valoración: 13.917.760 pesetas.
3. Finca número 5, «Pardenllos», en el O Grove. Valoración (edificación): 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 28 de noviembre de 1991.—La Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—6.623-3.

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1984, a instancia de don Juan José Búa Domínguez, en los cuales, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se diran, los cuales han sido tasados, pericialmente, en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero, a las doce y treinta; el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de la misma, y el día 24 de abril, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca número 3, «Borreiros», en el O Grove. Valoración: 5.044.480 pesetas.

2. Finca número 4, «Parrandillos», en el O Grove. Valoración: 13.917.760 pesetas.

3. Finca número 5, «Parandellos», en el O Grove. Valoración (edificación): 96.938.590 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de noviembre de 1991.-La Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.-El Secretario.-6.627-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento ejecutivo 54/1986, dimanante de preparatorias 24/1984, se requiere, a la Compañía «Mas Fondo Aseguradora», a fin de que bague efectiva la indemnización acordada en sentencia de fecha 3 de mayo de 1985, más los intereses, con apercibimiento que de no hacerlo efectivo se procederá al embargo de los bienes.

Dado en Castellón a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-16.270-E.

#### CORDOBA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba, en las diligencias previas

número 149/1990, seguidas por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído cuyo contenido es como sigue:

«... resultando desconocidas algunas de las productoras cinematográficas en los domicilios indicados, así como otras ignorando el domicilio de las mismas; hágaseles el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir...»

Y, para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes productoras cinematográficas:

«WHV», «King Home Video», «Grupo Video», «Video Service», «Tri Pictures Video», «Distribuidora Imagen Catalana», «José Pueyo Fantova», «Kalia Films», «Andrómeda Films», «Carlos Cascales Garcés», «Video Britania Producción», «Laboratorios Rak», «Española de Broadcasting», «Videoman», «Video Frame», «RCA», «José Luis Sánchez Codina», «Videoteca Provincial», «IVE», «Equis Films», «Internacional Films Group», «Victory Films», «Lax Video», «Lauren», «Rose Films», «Grupo Aguila», «Ives Films», «Grupo Lax», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 10 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.983-E.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 565/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «Comercial Morales López», don Juan Morales López y doña Nieves Moreno Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 2 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes, con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 2 de abril próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

#### Bienes que se subastan

Local situado en la planta sótano del edificio situado en la calle Calvo Sotelo, número 14, con vuelta a la calle Méndez Núñez, por donde tiene la entrada el local y también el edificio, actualmente calle General Espartero, número 14, esquina a Méndez Núñez, en la localidad de Daimiel (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial, aproximada, de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real), en el tomo 846, libro 452, folio 76, finca número 24.227, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.890.000 pesetas.

Finca rústica, en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), es de cereal secano, sita en el paraje denominado del Raso o Espinosa, con una extensión superficial de 60 áreas, según escritura registral, y de unas 41 áreas, según la medición realizada con cinta métrica. Linda: Norte, variante de la carretera N-420; sur y oeste, camino del Pero; este, camino viejo en desuso. Inscrita al tomo 727, libro 390, de Daimiel; folio 80, finca número 26.095.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 170.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.630-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 425/1990 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Avelino Infante Marín y doña Lorenza López Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 7 de abril siguiente, once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de mayo siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 35.000, número del procedimiento 1.913/0000/17-0425/90, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Frigorífico Ignis de dos puertas; televisor Telefunken color 24"; lavador Newpol; comedor (mesa y seis sillas); dos butacas; vitrina-librería; taquillón y espejo; derechos sobre vivienda en Beas, calle García Gutiérrez, 23; rústica, al sitio «Los Medios» de Niebla;

valorados, respectivamente en 10.000, 20.000, 2.000, 35.000, 4.000, 35.000, 20.000, 850.000 y 11.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.-6.629-3.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio de faltas número 203/1989, en el que aparece como perjudicado Guido Hofer, con residencia en Suiza, se ha acordado notificar al referido Guido Hofer el auto que a continuación se transcribe.

##### Auto

Huércal-Overa, 12 de noviembre de 1991.

Hechos: Unico: Que en fecha 12 de agosto de 1988 se recibió en este Juzgado diligencias previas número 413/1988 procedentes del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa habiéndose practicado las diligencias que se han estimado necesarias.

Fundamentos jurídicos: Unico: Que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente es procedente decretar el archivo de las presentes actuaciones, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Vistos su señoría ante mí, Secretario, dijo que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Así lo acuerda, manda y firma don Laureano Martínez Clemente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido. Doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a Guido Hofer expido el presente en Huércal-Overa a 28 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-16.752-E.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña María del Sol Valle Alonso, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 3/1991, seguido a instancia de Banco de Santander, contra don Alfonso Fernández Sobrino y doña Isabel Ursúa Díez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.160.036 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 23 de enero, 24 de febrero y 23 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja, para la segunda subasta, del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta

designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

##### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 1, término del Ramal, en Funes (Navarra). Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

Camión marca «Pegaso», modelo 1.080, matrícula NA-7880-C. Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

Semirremolque marca «Leciñena», matrícula SO-00149-R. Tipo de valoración 30.000 pesetas.

Camión, marca «Dodge», modelo T-350, matrícula LO-6270-F. Tipo de valoración 200.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 octubre de 1991.-La Juez, María del Sol Valle Alonso.-El Secretario.-9.433-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0540/1988 promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Inmobiliaria Habana 137, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el 19 de febrero de 1992 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1992 y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1992 y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

En urbanización La Cerca, Collado Villalba (Madrid). Bloque 37 número 2. Vivienda señalada con la letra B de la planta baja. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida de 95,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente, situado en la planta de cubierta, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor estar, varios

dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 53, tomo 2.507, libro 406, finca registral 19.541.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.-El Secretario.-9.339-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00053/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberoa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once y treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.562.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992 a las once y treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya caya (calle Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 4-C, sita en el polígono industrial denominado «Campamento», en San Roque (Cádiz). Es diáfana con una superficie aproximada de 845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 136, finca registral 15.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.340-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.124/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Marcellín o López García y doña Concepción García Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Gijón (Asturias):

Urbana: Departamento número treinta y seis o piso primero, A, del portal número 58, de la avenida de Calvo Sotelo. Es vivienda sita en la primera planta alta, en la que se señala con dicha letra. Su construcción es del tipo Q; con superficie útil de 108 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, «hall», comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, y linda: Al frente, con la avenida de Calvo Sotelo; por la espalda, con la vivienda D de su portal y planta; por la izquierda, desde dicho frente, con caja de escalera y hueco de ascensor, y por la derecha, con la calle San Juan de la Cruz. Le corresponde en relación al valor total del edificio general y en los elementos comunes del mismo, una participación o cuota indivisa de 0,400 por 100.

Inscrita al tomo 970, libro 746, folio 61, finca 40.835.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.646-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Julián López Castillo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho: Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de la Roca, número 2; con sótano anejo en la de sótano, comunicados interiormente, denominándose tienda 8 y sótano 8. La tienda 8 tiene su entrada y fachada por la avenida de la Virgen de la Roca, en recta de 3,65 metros. Linda: Derecha, entrando, tienda 7, vivienda del portero y chimenea, en cinco rectas, que de frente a fondo miden: La primera, 5,37 metros; la segunda, saliente, 0,94 metros; la tercera, 1,68 metros; la cuarta, entrando, 0,94 metros y la quinta, 0,75 metros; izquierda, jardines por los que tiene accesos, en recta de 7,80 metros; fondo, tienda 9, en recta de 3,65 metros. Superficie: 29,20 metros, siendo su altura 2,80 metros. El sótano 8, mirando desde la avenida de la Virgen de la Roca, a cuyo subsuelo tiene un frente de 3,70 metros; linda: Derecha, sótano 7 y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco de tres rectas que, de frente a fondo, miden: La primera, 3,41 metros; la segunda, saliente, 1,68 metros, y la tercera, 1,42 metros; izquierda, subsuelo de los jardines en recta de 4,83 metros; fondo, departamento de calefacción, en recta de 5,38 metros. Superficie: 20,25 metros cuadrados, siendo su altura 3,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.536, libro 135 de Canillas, sección 1.ª, folio 4, finca registral número 16.195.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.341-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.619/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Piquer Campos y doña Pilar García Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de

enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 123.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete (Madrid):

Procede de la porción de terreno sito en el paraje «Mataespasa», y también conocida como Casa Luján. Tiene una superficie de 5.544 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, «Mataespasa, Sociedad Anónima»; este, camino de Navacerrada, hoy calle Navacerrada, y oeste, la finca anteriormente segregada.

Título: La finca descrita pertenece a los esposos don Angel Piquer Campos y doña Pilar García Sánchez, por los siguientes conceptos:

En cuanto a la parcela por compra que el esposo hizo, constante matrimonio, a los esposos don César

Muntán de la Mata y doña María Teresa Buxeda Corrales, mediante escritura otorgada el 30 de diciembre de 1985 ante el Notario de Madrid don José María Olivares James, bajo el número 3.418 de su protocolo.

Y la edificación, por haberla construido a expensas de su sociedad conyugal, cuya declaración de obra nueva se hizo constar en escritura otorgada el 30 de diciembre de 1985 ante el Notario de Madrid don José María Olivares James, bajo el número 3.418 de su protocolo.

Así resulta de la primera copia de la escritura referida que devuelto al interesado con la nota prevista en el artículo 174 del Reglamento Notarial.

Inscripción primera de la finca número 5.094, folio 40, tomo 2.525, libro 96 de Alpedrete, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.350-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Moreno Moral; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra C, en planta primera de la casa, sita en Parla (Madrid), en la calle Pintor Sorolla, número 45, antes 13. Linderos, respecto a su acceso: Frente, con la caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal e izquierda, fachada lateral. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 59,20 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla en el tomo 305, libro 222 de Parla, folio 13, finca número 17.280.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.247-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.559/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Víctor Suárez Mas y doña María Cruz Martín García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.815.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda número 13, tipo C2, bloque II. Su entrada principal está orientada al norte. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida, entre ambas plantas, de 136 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 91 metros cuadrados, y dos trozos de terreno debidamente delimitados, situados uno en la parte anterior y otro en la posterior. En planta baja está integrado por cuarto de aseo, vestíbulo con armario empotrado, cocina y garaje de 16,50 metros cuadrados útiles y salón-comedor, y en planta alta, por cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un espacio abuhardillado de 40 metros cuadrados, aproximadamente, bajo cubierta. Linda por su derecha, entrando, que es el oeste, con vivienda número 29; izquierda o este, con la vivienda número 12, ambas del mismo bloque; frente o norte, con terrenos de la finca, destinado a accesos, y por el fondo o sur, con camino de comunicación del camino de Illescas al camino del Viñón.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto del 3,20 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—9.348-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/86, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Díaz-Maroto García, doña María Asunción Martín Sánchez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Víctor Díaz-Maroto García y doña María Asunción Martín Sánchez:

Finca 103 de la escritura de préstamo. Vivienda quinta alta del bloque B, es la segunda de la izquierda

conforme se sube por la escalera y desemboca en el rellano. Ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota: 0,9374. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.870, de la sección 4, libro 17, folios 191 y 198, finca número 576, inscripciones segunda y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de enero de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.196.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliques por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y que este edicto sirva de notificación a don Víctor Díaz-Maroto García y doña María Asunción Martín Sánchez, de las subastas acordadas celebrar en estos autos de la finca número 576, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.619-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1991, a instancia de doña Juana del Valle Boixader y otro, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Pilar García Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de abril de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000551/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

20. Piso número 11, letra E de la escalera izquierda del bloque número 3, sito en el parque de «La Colina», de Madrid. Está situado en la planta tercera, con una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 133, tomo 571, libro 384 de Canillas, finca número 28.987.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.692-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 23/1991, a instancia

de Caja Postal de Ahorros contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.354.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Nave número 11, procedente de la nave letra B. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 732 metros cuadrados y linda: Al norte, con la nave número 8; al sur, con la calle interior de 8 metros; al este, con la nave número 10, y al oeste, con la nave número 12. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 11,58 por 100, y en el total de la finca de 1,90 por 100. Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Regis-

tro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751 del archivo, libro 220, folio 5, finca registral número 15.151, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.618-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.153/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.448.000 pesetas, cada una de las fincas 8.121 y 8.195.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares:

Finca registral número 8.121, sita en plaza Juan Gómez de Mora, número 1, primero, D.

Finca registral número 8.195, sita en plaza Juan Gómez de Mora, número 1, undécimo, D.

Ambas en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.691-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.499/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña María Astrid Antuña Llorens y doña Milagros Llorens Casani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de febrero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Haza de secano e indivisible, llamada «Berro», en el sitio Caracena, término de Torreblascopedro, Jaén, con cabida de 1 hectárea 49 áreas. Linda: Al norte y este, con Estanislao Solano; al sur, con camino de Guerrero, y oeste, con Miguel Lorite Isaac. Dentro de esta finca existe un pozo. Es la parcela número 44 del polígono 10, y sobre dicho terreno se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, de 322 metros cuadrados de superficie construida, de los que 50 corresponden a una terraza; la superficie útil de dicha vivienda es de 230 metros cuadrados. Su distribución se desarrolla a partir de un vestíbulo de acceso, presentando a su interior un salón comedor, cinco habitaciones dormitorio, una cocina, dos cuartos de baño y la terraza.

La edificación linda por todos sus aires con la finca sobre la que está construida, estando el resto de lo no edificado destinado a jardín.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 201, libro 77, tomo 1.058, finca 5.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.621-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 514/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Ramos Redondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.412.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000514/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 2, 1-B: Treinta y seis, de 69 metros 76 decímetros cuadrados útiles y 90 metros 55 decímetros 20 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 45, finca número 2.304.

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 4, 2-D: Ochenta y dos, de 70 metros 34 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y 90 metros 58 decímetros 10 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 137, finca número 2.353.

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 4, 3-A: Ochenta y tres, de 70 metros 34 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y 90 metros 58 decímetros 10 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 139, finca número 2.354.

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 4, 3-D: Ochenta y seis, de 70 metros 34 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y 90 metros 58 decímetros 10 centímetros cuadrados construidos, aproxima-

damente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 145, finca número 2.357.

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 6, 3-A: Ciento veintiséis, de 70 metros 34 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y 91 metros 7 decímetros 80 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 225, finca número 2.397.

En Terradillos (Salamanca), calle Tormes, número 6, 3-C: Ciento veintiocho, de 70 metros 34 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y 91 metros 47 decímetros 80 centímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, Terradillos, tomo 1.440, libro 26, folio 229, finca número 2.399.

El tipo de subasta para cada una de las fincas mencionadas es de 3.412.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.690-3.

#### MARCHENA

##### Edicto

Don P. Mira Caballos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 118/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Pedro Algar Castillo, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Manuel Ramírez Herrera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 20 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por cien ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bien que sale a subasta

Finca sita en Arahál, calle Perdiz, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al libro 300, tomo 1.020, folio 49, finca 20.724.

Total tasación: 8.625.600 pesetas.

Dado en Marchena a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, P. Mira Caballos.-El Secretario.-6.609-3.

## MULA

## Edicto

Doña María Poza Cisneros. Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mula (Murcia), y su partido.

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1992, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan y en lotes separados, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 104/1991, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Hurtado Marín, doña Encarnación Pérez Abenza, don José Antonio Hurtado Pérez y doña Isabel Rosa Craitán Ortiz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

Asimismo, se hace constar que, a instancia del acreedor, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992 y hora de las doce, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta

Una tierra de riego en Archena, pago de la Venta de la Rambla, de cabida 33 áreas 54 centiáreas, según el señor Hurtado Pérez. Está plantado de arbolado, de melocotoneros y albaricoqueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 198 general y 23 de Archena, folio 245, finca número 3.528, inscripción primera, valorada en 750.000 pesetas.

Una tierra de riego en igual término, partido de Acabuche, de cabida 20 áreas 17 centiáreas con 60 decímetros 45 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 125 general y 14 de Archena, folio 243, finca número 875, inscripción sexta, valorada en 7.059.500 pesetas.

Un trozo de tierra riego de azuda o artefacto, con derecho a usarla los viernes, sábados y domingos de cada semana, correspondiéndole una hora y media por mañana, situado en el partido de Acabuche del término de Archena, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 80 general y 9 de Archena, folio 214, finca 1.277, inscripción tercera, valorada en 3.913.000 pesetas.

Urbana. Una casa de dos plantas y un semisótano con destino a cochera, en término de Archena, partido de La Algaida, calle Inaqui Zubaga. Forma parte de un bloque de cinco dúplex adosados. Ocupa una superficie solar de 108,72 metros cuadrados y una total construida de 127,90 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 926 general, libro 97 de Archena, folio 4, finca número 11.304, inscripción tercera, valorada en 9.750.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de 21.472.500 pesetas.

Dado en Mula a 2 de diciembre de 1991.—La Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—6.704-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1985-Dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de Alfredo Ximenis Torrandell, contra Juan Vich Cape-

lla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado herederos de Juan Vich Capella:

Tres sextas partes indivisas de rústica, pieza de terreno en término de Palma, llamada «Son Suñer», procedente del predio del mismo nombre, de cabida 63 áreas 75 centiáreas, y según reciente medición 71 áreas 3 centiáreas. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio de tres vías, de una sola planta, que mide 407 metros cuadrados, destinado a cuadras para animales, concretamente caballos, o almacenes, más un local y otro edificio, también de planta baja, de 315,27 metros cuadrados destinado a local previsto para restaurante. La parte de terreno no ocupada por construcciones se destina a picadero de doma, piscina, accesos y otros servicios. Inscrita al tomo 4.437, libro 607 de Palma, sección IV, folio 37, finca 36.141. Valorada en 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113.Lº, el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.346-C.

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.359/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Miguel Socias Rosselló, contra don Enrique Díaz Cerdá, en reclamación de 7.227.179 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 4 de orden.—Vivienda única del piso segundo del edificio señalado con el número 23, de la calle Capitán Cortés del Puerto de Alcudia. Mide unos 110 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la citada calle; frente, vuelo de la misma; derecha, escalera, ascensor y finca de Simón Andreu; izquierda, finca de Jaime Vandrell Bergas y María Morey Perelló, y fondo, vuelo de patio o terraza posterior del piso primero y rellano de escalera y ascensor. Inscripción.—Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.383 del archivo, libro 358 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 201, finca número 18.107, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113 (hogar de la Infancia), el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.260.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1359/1990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.344-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1991-Dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de Jaime Soriano Mico, contra Kenarik Charibian Chaghani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Kenarik Charibian Chaghani:

1. Urbana: Número 13, vivienda en construcción, señalada con el número 13, con fachada a la calle Halcón, tiene una superficie total construida de 136,03 metros cuadrados, que se distribuyen en la

siguiente forma. planta semisotano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada que mide 20 metros cuadrados, se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja, tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados, planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseó y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño, terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados, le es anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada principal y que continúa bordeando el lindero de la derecha, que confronta con la calle Cernicalo, que mide 108,01 metros cuadrados, digo, 181,59 metros cuadrados, y la otra, en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, que mide 28,28 metros cuadrados. Inscrita en Palma 6, Calviá, libro 693, tomo 2.162, finca 37.102. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad número 122 de orden, vivienda del piso 3 del edificio A-7 Marina, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándole desde la expresada calle, es del tipo B y tiene una superficie útil en V. P. O de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseó y terraza. Limita: Al frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con la calle Ave del Paraíso; fondo, hueco del ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda derecha de su respectiva planta, del tipo A; derecha, vacío a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque, cuota en la copropiedad 7,14 por 100 en relación al edificio A-7 y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico. Inscrita en Palma 6, Calviá, Libro 645, tomo 2.089, finca 34.510. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113.19, el próximo día 23 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas en cuanto a la primera y 8.500.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, a también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.342-C.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero, 21 de febrero y 23 de marzo de 1992 tendrá lugar, en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 726/1990, promovidos por María Angeles Lizanzu Medina, contra don Florencio Equisoain Berruezo.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta

### Bien objeto de la subasta

Local comercial situado a mano izquierda del portal de entrada al edificio, mirando a éste desde la calle de la casa número 25 de la calle Castillo de Maya de Pamplona, con una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, dedicado a negocio de restaurante, distribuido en dos niveles.

Precio de tasación: 24.125.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-9.345-C.

★

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero de 1992, 20 de febrero de 1992 y 18 de marzo de 1992 tendrá lugar, en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús E. Cizaurre Asurmendi y doña María Rosario Alcocer Pardo.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en jurisdicción de Sesma, sita en calle Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, tomo 2.406, libro 47, folio 101, finca 4.755, inscripción segunda.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-9.343-C.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Jesús Angel Bello Pactos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 646/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Hijos de Casimiro González, Sociedad Anónima», contra don Salustiano Díaz Ramón, con domicilio en Villablino, sobre reclamación de 303.052 pesetas de principal, y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 9 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta

ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0646-87; presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, en Villablino, en la calle Molinón, número 46. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle, e izquierda y derecha, don Salustiano Díaz Ramón. Descripción: Casa en Villablino, tipo chalet, sobre terreno de 156 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.436, libro 156, folio 38, finca número 15.949. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda, en Villablino, en la calle Molinón, número 46. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda, don Salustiano Díaz Ramón, y derecha, don Joaquín Valcarlos Varelo. Descripción: Casa tipo chalet, en Villablino, sobre terreno de 187 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.436, libro 156, folio 40, finca número 15.950. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de octubre de 1991.-El Secretario judicial, Jesús Angel Bello Pardo.-Conforme: El Magistrado-Juez.-9.424-C.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de divorcio que con el número 103/1990, se siguen en este Juzgado a instancia de doña Lidia Sánchez Carrasco, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en la actualidad en Benimarlet (Valencia), calle Reverendo Rafael Clamuyes,

patio 2.º, puerta 2, representada por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, representación conferida por el turno de oficio, y que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita respecto de su esposo, don Manuel Isidro del Campo Peñalver, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido en la actualidad, siendo el último conocido en la calle Obra Prima, número 6, de Quintanar de la Orden, se acuerda emplazar al citado esposo para que en el plazo de diez días comparezca en autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Isidro del Campo Peñalver que se encuentra en paradero desconocido expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden (Toledo) a 8 de noviembre de 1991.-El Juez.-17.118-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Eulalia Blas Menezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la finca objeto de la presente subasta está tasada en la cantidad de 18.650.000 pesetas.

Séptima.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial de la planta baja del portal número 1, del bloque C, señalado con los números 8, 9 y 10, sito en el alto de Miracruz, próximo a Bidebieta, jurisdicción de Alza, San Sebastián, hoy plaza San Antonio, número 34. Superficie edificada de 64 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, espalda, e izquierda, entrando, con terreno libre; por derecha, con portal de la casa número 8. Cuota de participación: 11,12 por 100. Inscrición: Tomo 619, libro 20, sección primera, folio 18, finca 891, inscripción séptima.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-2.988-D.

#### SANTANDER

##### Edictos

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 617/1987, a instancia de Caja Rural, representada por el Procurador Simón Altuna, contra don Manuel García Soberón, doña María Luisa Miguel Morán, don Luis Alonso Borbolla, doña Ana María García Miguel, don Luis Alonso Pérez y doña Amparo Borbolla Escalante, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, en la forma siguiente:

1. Casa compuesta de planta baja, primer piso y desván, en término de Noriega, concejo de Ribadeva, barrio del Pontón, que ocupa una superficie de 110,25 metros. Finca número 6.235, folio 179, libro 46 de Rivadeva. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Huerto destinado a gallinero en el citado pueblo, barrio del Pontón, de 28 metros cuadrados. Finca número 6.236, folio 181, libro 46 de Rivadeva. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Prado en tierra y bravo cerrado sobre sí, en dichos términos, al sitio de Peñas de Ahijo, que tiene una superficie de 21 áreas. Finca número 6.237, folio 182, libro 46 de Rivadeva. Valorado en 210.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a labor de secano, finca número 128, polígono 3 de la concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, al sitio de el Abedual, de 33 áreas 1 centiárea. Inscrita al libro 23, folio 172, finca 2.661. Valorado en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las doce treinta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.349-C.

★

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas número 58/1990, en relación a daños y resistencia, siendo denunciante Antonio Ortiz Ruiz, contra Paveke Tekanana, Teiaokiri Tekoiki, Toaningaina Riioiti, Teaubá Teviria, Autin Tetinaniko, Raurenti Kauareka hechos ocurridos el día 5 de noviembre de 1989.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciantes anteriormente citados, por el presente se emplaza a los mismos a fin de que en el término de cinco días desde su publicación que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puedan acudir a usar de su derecho ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndoles de que si así no lo verificaren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sírvase enviar a este Juzgado ejemplar de su publicación para su unión a los autos.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-La Secretaria.-16.765-E.

## TOLEDO

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de diligencias previas número 1.254/1991, contra Cristino Almodóvar Gallego, por un delito de falsificación de documento mercantil y estafa, en las cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Por examinadas las diligencias que anteceden y visto el oficio librado por la Comisaría de Policía de Tetuán, en el que se hace constar que las gestiones encaminadas a la averiguación del domicilio o actual paradero de Cristino Almodóvar Gallego han resultado infructuosas; emplácese al denunciado por medio de edictos a fin de que en el término de diez días se persone en este Juzgado, al objeto de ser oído en declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiéndose en tal caso convertirse la orden de comparecencia en orden de detención contra el mismo; publicándose dichos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para lo cual se libran los oportunos despachos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Cristino Almodóvar Gallego, quien se halla en ignorado paradero, expidiéndose el presente en Toledo a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.-16.778-E.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 77/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Sociedad Cooperativa Limitada Pima de Calzados, don Juan Ochoa Mena, doña Magdalena Ramos Rodríguez, don Gregorio Murcia Maldonado, doña Pilar Ochoa Mena, don Fernando Díaz López, doña Petra Morón Morón, don Fermín Maldonado Díaz-Bajo, doña Sagrario Cid García, don Juan González Martínez, doña María Antonia Corral López, don Pedro Martín García-Page, doña Pilar Moraleda Martín de Eugenio, don Eugenio García Baro y doña María Angeles Díaz Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Solar en la población de la Puebla de Montalbán, en la calle o sitio «La Dehesa», mide 1.140 metros, sobre el que se ha construido una nave industrial en avenida Talavera, número 12, de 530 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.479, libro 163, folio 170, finca número 10.319-N, inscripciones primera y segunda.

2. Urbana. Solar en la población de Puebla de Montalbán, en la calle Beatriz de Silva, sin número, mide 157 metros 50 decímetros cuadrados, sobre el que se tiene proyecto de construir una vivienda de 115.50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.523, libro 168, folio 109, finca 10.960, inscripción cuarta.

3. Urbana. Solar al sitio de la Soledad, en la población de Puebla de Montalbán, en la calle de nuevo trazado sin nombre, mide 177 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar de 139,30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.479, libro 163, folio 181, finca 10.326.

4. Urbana. Solar en la población de Puebla de Montalbán, en la calle Río Torcón, número 28, mide 260 metros, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.523, libro 168, folio 85, finca 10.940, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 13, de Toledo, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.015.000 pesetas para la finca 10.319-N; 6.680.000 pesetas para la finca 10.960; 5.820.000 pesetas para la finca 10.326; 4.113.000 pesetas para la finca 10.940, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 70.000-3, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad no han sido suplidos, según lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.628-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1991, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Luisa Roselló Martí y don Alberto Ripoll Femenia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Un cuerpo de nave en planta baja, sito en término de Denia (Alicante), partida de Roquetes, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Este cuerpo tiene su acceso por la calle en proyecto, continuación de la calle Abu Zeyab, no disponiendo de accesos ni de luces al cuerpo o pátio lateral o trasero. Registral 37.510. Valorada en 19.998.400 pesetas.

Se han señalado los días 22 de enero, 25 de febrero y 26 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en cuanto a los señalamientos por si no pudiera llevarse a cabo en el domicilio hipotecario.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.680-10.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 117-A/1991 a instancia del actor «Juan Artal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Redondo, y siendo demandada «Construcciones Diversas Metropolitanas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Miguel Servet, número 212, Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.  
Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.  
Cuarta.—La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2, plaza de Lanuza, sin número, de esta capital, y con número de cuenta 4.920.  
Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 18 de febrero siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una grúa marca «Potain», modelo 428, valorada en 550.000 pesetas.
2. Una grúa marca «Potain», modelo 429, valorada en 600.000 pesetas.
3. Dos centrales de hormigonado marca «Píngón», valorada en 6.000.000 de pesetas.
4. Una grúa marca «Potain», modelo 428, valorada en 550.000 pesetas.
5. Una grúa marca «Potain», modelo 218, valorada en 400.000 pesetas.
6. Una grúa marca «Torre-Jaso», valorada en 300.000 pesetas.
7. Dos grúas marca «Potain», sitas en el parque móvil, valoradas en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.610-3.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1991-B, se siguen autos de procedimiento de ejecución, de hipoteca, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Galindo Cañada, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.242.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de citación a la deudora doña María Luisa Galindo Cañada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda letra C en la octava planta alzada, con acceso por la escalera primera, de 79 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano, caja de ascensores y vivienda letra D; derecha, entrando, patio de comunidad; izquierda, caja de ascensores, un patio de luces y vivienda letra B, y fondo, «Sepomosa, Sociedad Anónima». Su cuota de copropiedad: 1,30. Lleva ancha una plaza de aparcamiento de 23,22 metros cuadrados aproximadamente en la planta sótano. Inscrita al tomo 1.495, folio 58, finca número 34.591.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.026-3.